

Decisión Administrativa N° 57/2000

23 de Mayo de 2000

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 23 de Mayo de 2000

Boletín Oficial: 29 de Mayo de 2000

ASUNTO

Incorpóranse a las planillas anexas al artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 1/2000 los montos y causas de las sentencias judiciales a que se refieren los párrafos 1 y 3 del artículo 45 de la Ley N° 25.237, correspondientes a la jurisdicción del citado Departamento de Estado.

Cantidad de Artículos: 2

Las planillas anexas no se publican en el Boletín Oficial. Pueden ser consultadas en la Sede Central del Boletín Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

PRESUPUESTO NACIONAL-MINISTERIO DE EDUCACION-SENTENCIA

VISTO la Ley N° 25.237, de PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2000, y la Decisión Administrativa N° 1 del 12 de enero del 2000, y

Referencias Normativas:

- Ley N° 25237
- Decisión Administrativa N° 1/2000

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 25.237, se detallaron en las planillas anexas al artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 1/00 las causas y montos necesarios para dar cumplimiento a los juicios contra el Estado Nacional con sentencia firme.

Que en dichas planillas fueron omitidas diversas causas correspondientes al MINISTERIO DE EDUCACION, las que fueron evaluadas en tiempo y forma por el Servicio Jurídico respectivo.

Que al contarse con los recursos presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a dichas causas, corresponde incorporar a las planillas anexas al artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 1/00, los montos y causas judiciales señaladas.

Que la presente medida encuentra fundamento en las disposiciones del artículo 30 de la Ley N° 24.156, artículo 17 de la Ley N° 25.237 y en las atribuciones previstas en el artículo 100, incisos 1°) y 2°) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Referencias Normativas:

- Ley N° 25.237 Artículo N° 45 Constitución de 1994 (CONSTITUCION NACIONAL)

Por ello, EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTICULO 1° - Incorpóranse a las planillas anexas al artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 1 del 12 de enero del 2000 los montos y causas de las sentencias judiciales a que se refieren los párrafos 1 y 3 del artículo 45 de la Ley N° 25.237, correspondientes a la jurisdicción MINISTERIO DE EDUCACION, de acuerdo con las planillas anexas al presente artículo.

Referencias Normativas:

Ley N° 25237 Artículo N° 45

Modifica a:

Decisión Administrativa N° 1/2000 Artículo N° 3 (Incorpora a las planillas anexas al artículo 3° los montos y causas de las sentencias judiciales a que se refieren los párrafos 1 y 3 del artículo 45 de la Ley N° 25.237, correspondientes a la jurisdicción MINISTERIO DE EDUCACION)

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

Rodolfo H. Terragno - Juan J. Llach.